SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011

- ACTA No. 10

000071

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 05:00 p.m., del día 19 de abril de 2011, se reunieron en la Sede de Seguridad Ciudadana – Alerta Ventanilla, bajo la presidencia del Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA** y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON
SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELENDEZ
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR GASTON PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Marco Antonio García Morales.

CONSTATACION DEL QUORUM

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA,** declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Gerente Legal y Secretario Municipal, informo al Señor Alcalde, que el Acta No. 05 y 06, se encuentran listas para su lectura y posterior aprobación; y sin existir observaciones a su texto fue aprobada **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

Se deja constancia el retiro del Señor Alcalde **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**; por lo que, procede a tomar la presidencia de la presente Sesión Ordinario de Concejo el Teniente Alcalde **JAVIER REYMER ARAGÓN.**

PUNTOS DE AGENDA

1. Dictamen Nº 008-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, Declarar la situación de Desabastecimiento Inminente por un periodo de hasta sesenta (60) días, para la adquisición de Hojuelas de Cereal Enriquecido para el Programa del Vaso de Leche, asimismo, Exonerar del proceso de selección a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la adquisición del referido insumo. (A la orden del día)

2.- Aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo Nº 019-2011/MDV-CDV, de fecha 22 de febrero de 2011, respecto al cambio de titular de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la orden del día)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 19 ABR 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

INFORMES Y PEDIDOS

1.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, consistente en evaluar la posibilidad de construir una escalera de 100 metros lineales en el A.H. Marielita Primo. (A la orden del día)

2.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, consistente en suspender por un lapso de 30 días calendario la exigencia del "Certificado de Saneamiento o Evaluación Ambiental a empresas, industriales y comerciales" a establecimientos (restaurantes) cuyo metraje es menor a 120 mts. (A la orden del día)

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen Nº 008-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, Declarar la situación de Desabastecimiento Inminente por un periodo de hasta sesenta (60) días, para la adquisición de Hojuelas de Cereal Enriquecido para el Programa del Vaso de Leche, asimismo, Exonerar del proceso de selección a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la adquisición del referido insumo.

El Señor Alcalde, cede la palabra al Sr. Pedro Zapata Zapata, Gerente de Promoción Social, quien manifiesta que la Sub Gerencia de Programas Sociales, ha informado que el 21 de enero del presente año se ha publicado la convocatoria del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 002-2011/CE-MDV "Adquisición de Hojuelas de Cereal Enriquecido", proceso que ha devenido en una serie de observaciones por parte de uno de los postores y el incumplimiento del Pronunciamiento Nº 095-2011/DTN de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, lo que motivó a que con fecha 31 de enero del presente año se suscriba un contrato complementario para la atención de los insumos del Programa del Vaso de Leche, logrando que se coberturen los meses de febrero, marzo y abril, quedando el referido programa abastecido hasta el 30 de abril de 2011.

Asimismo manifiesta también que en vista de que el Comité Especial incurrió en causal de nulidad por haber realizado actos que contravienen las normas legales, prescindiendo de las normas esenciales del procedimiento y de la forma prescrita por la ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley de Contrataciones del Estado, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 149-2011/MDV-ALC de fecha 14 de abril de 2011 que declaró la Nulidad de Oficio de la Licitación Pública Nº 02-2011/CE-MDV, retrotrayendo el proceso de selección a la etapa de Integración de las Bases.

Acota también que de acuerdo a lo manifiesta; es de verse que se va a atravesar por un desabastecimiento inminente, por lo que en calidad de Gerente de Promoción Social, solicita declarar la situación de Desabastecimiento Inminente por un periodo de hasta sesenta (60) días, para la adquisición de Hojuelas de Cereal Enriquecido para el Programa del Vaso de Leche

El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **DECLARAR**; la situación de Desabastecimiento Inminente por un periodo de hasta sesenta (60) días, para la adquisición de Hojuelas de Cereal Enriquecido para el Programa del Vaso de Leche, asimismo, Exonerar del proceso de selección a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la adquisición del referido insumo; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo Nº 019-2011/MDV-CDV, de fecha 22 de febrero de 2011, respecto al cambio de titular de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Enrique Vargas Soplin, Gerente de Administración, que manifiesta la necesidad de modificar el Acuerdo de Concejo Nº 019-2011/MDV-CDV, en el extremo que el nuevo Jefe Equipo Funcional de Tesorería es el Sr. Javier Daniel Gómez Ríos, debido a que mediante Resolución de Alcaldía Nº 096-2001/MDV-ALC, se resolvió Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 390-2010/MDV-ALC, de fecha 30 de diciembre de 2010, que designó a la Sra. Carmen Huayhua Aguirre, en el cargo de Jefe de Equipo Funcional de Tesorería dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas y Designó al Sr. JAVIER DANIEL GOMEZ RIOS, en el cargo de Jefe de Equipo Funcional de Tesorería dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, cargo considerado de confianza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 19 ABR 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la modificación del Acuerdo de Concejo Nº 019-2011/MDV-CDV, de fecha 22 de febrero de 2011, respecto al cambio de titular de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, consistente en evaluar la posibilidad de construir una escalera de 100 metros lineales en el A.H. Marielita Primo.

El Señor Teniente Alcalde cede la palabra al Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien manifiesta que el Asentamiento Humano Marielita Primo, cuenta con diversos problemas, tales como: falta de Luz, Agua, desagüe, pistas y veredas; motivo por el cual, con la finalidad de que tengan una mejor calidad de vida es que solicita se pueda evaluar la posibilidad de construir una escalera de 100 metros lineales en el mencionado Asentamiento Humano.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, consistente en evaluar la posibilidad de construir una escalera de 100 metros lineales en el A.H. Marielita Primo; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

4.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, consistente en suspender por un lapso de 30 días calendario la exigencia del "Certificado de Saneamiento o Evaluación Ambiental a empresas, industriales y comerciales" a establecimientos (restaurantes) cuyo metraje es menor a 120 mts.

El Señor Teniente Alcalde cede la palabra al Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien señala tener conocimiento que el personal de la municipalidad se encuentra imponiendo multas a diversos establecimientos (restaurantes) cuyo metraje es menor a 120 mts., por carecer del "Certificado de Saneamiento o Evaluación Ambiental a empresas, industriales y comerciales";

Asimismo, manifiesta también que dichas multas son incongruentes, debido a que el pago por la tramitación del mencionado certificado asciende a un total de S/.263.00 (doscientos sesenta y tres con 00/100 nuevos soles); suma poco accesible a establecimientos (restaurants) que cuentan 3 ó 4 mesas y de metraje reducido; por lo que solicita que se suspenda por un lapso de 30 días calendario la exigencia del mencionado certificado y a su vez en el periodo de suspensión se evalúe la posibilidad de no exigir en lo sucesivo el Certificado de Saneamiento o Evaluación Ambiental a empresas, industriales y comerciales" a establecimientos (restaurantes) con metraje menor a 120 mts.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, consistente en suspender por un lapso de 30 días calendario la exigencia del "Certificado de Saneamiento o Evaluación Ambiental a empresas, industriales y comerciales" a establecimientos (restaurantes) cuyo metraje es menor a 120 mts; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 5:50 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla, 19 ABR 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE